



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ushuaia, 05 ABR 2010

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. N° 32/2010, caratulado: "S/ **MULTA SRA. RITA RIVERA Y SR. JOSÉ CORSINI REF. S/ ADQ. INSUMOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA DESTINADOS A COMEDORES ESCOLARES. R.G.**", y

CONSIDERANDOS:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la multa aplicada a la Sra. Rita Josefina RIVERA, por el Acuerdo Plenario N° 1955, con motivo de no haber llevado adelante el trámite de Licitación Pública prevista en el Decreto N° 1496/08, en el marco del Expediente Letra E.C N° 834/09, caratulado S/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA DESTINADOS A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, Expediente E.C. N° 2206/09, caratulado: "S/ CANCELACIÓN DE FACTURA A FAVOR DE LA FIRMA EL ARTESANO CDTE. A LA ORDEN DE COMPRA N° 45/08, Letra ME N° 2207/09, caratulado: S/CANCELACIÓN DE FACTURA A FAVOR DE LA FIRMA SUPERMERCADO TOLHUIN ORDENES DE COMPRA N° 88 89/09, Expediente. Letra ME N° 000445/08, caratulado: " S/ LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES DESTINADO A LOS COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA, y Expediente N° 000447/08 caratulado: "S/ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES DESTINADO A LOS COMEDORES ESCOLARES Y COPA /export/home/usuarios/sfavalli/Desktop/enlace con DICTAMEN 2010DE LECHE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE RIO GDE", y cuantificada dicha multa por la Resolución Plenaria N° 52/2010.

Que, notificada de la sanción solicita tomar vista del expedientes en los términos y alcances previstos en los artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Que, habiendo tomado intervención en las actuaciones el Área Legal de este Tribunal, se emite el Informe Legal letra: TCP C.A. N° 90/2010, indicando que de conformidad con lo establecido por los art. 49 y 50 de la Ley Provincial 141, procede conceder la vista requerida por un plazo no inferior a tres (3) días hábiles con suspensión de los plazos que estuvieren corriendo, suspensión que no podrá exceder el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución que la acuerde.

Que el suscripto comparte el criterio sentado en el Informe Legal citado, considerando procedente conceder la vista solicitada por un plazo de cinco (5) días hábiles, con suspensión del plazo indicado en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 052/2010 por igual plazo -cinco (5) días hábiles-, todos ellos contados a partir de la notificación de la

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

presente, haciéndole saber al peticionante que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, entregadas previa acreditación del pago de la tasa correspondiente.

Que, asimismo, procede hacer saber al presentante que conforme lo ordena el Acuerdo Plenario N° 1955 en su artículo 9, y conforme surge de la Cédula de Notificación diligenciada en fecha 17 de febrero de 2010, los expedientes detallados a continuación se remitieron a la Subsecretaría de Contrataciones y Abastecimientos, Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego: - **Expediente Letra E.C N° 834/09**, caratulado S/ ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPEZA DESTINADOS A LOS COMEDORES ESCOLARES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE, **Expediente E.C. N° 2206/09**, caratulado: " S/ CANCELACIÓN DE FACTURA A FAVOR DE LA FIRMA EL ARTESANO SDTE. A LA ORDEN DE COMPRA N° 45/08, **Expediente Letra ME N° 2207/09**, caratulado: S/CANCELACIÓN DE FACTURA A FAVOR DE LA FIRMA SUPERMERCADO TOLHUIN ORDENES DE COMPRA N° 88, 89/09, **Expediente Letra ME N° 000445/08**, caratulado: " S/ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES DESTINADO A LOS COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE USHUAIA, y **Expediente N° 000447/08** caratulado: "S/ LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA POR LA ADQUISICIÓN DE VIVERES DESTINADO A LOS COMEDORES ESCOLARES Y COPA DE LECHE DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA CIUDAD DE RIO GDE", encontrándose los mismos en tal organismo.

Que, asimismo, procede hacer saber al presentante que el Expediente TCP -SP N° 32/2010, se encontrará a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14:30 hs.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50 y artículos 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder vista del Expediente Letra: TCP .SP N° 32/2010, a la Sra. RITA RIVERA, por un plazo de cinco (5) días hábiles, con suspensión del plazo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria N° 052/2010, por igual plazo cinco (5) días hábiles, todos ellos contados a partir de la notificación de la presente, haciéndoles saber que las fotocopias que solicitare serán a su cargo, siendo entregadas previa acreditación del pago de la tasa correspondiente, conforme lo establecido por los arts. 49 y 50 de la Ley Provincial 141.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

ARTICULO 2º : Hacer saber a la peticionante que el Expediente Letra: TCP .SP N° 32/2010, caratulado: " S/ MULTA SRA. RITA RIVERA Y SR. JOSE CORSINI REF. S/ ADQ. INSUMOS ALIMENTARIOS Y DE LIMPIEZA DESTINADOS A COMEDORES ESCOLARES R.G. ", se encontrarán a su disposición los días de vista fijados, en la Secretaría Legal de este Tribunal en el horario de 08:00 a 14:30 hs.

ARTICULO 3º: Notificar, con copia certificada de la presente, a la Sra. Rita RIVERA, y a la Secretaria Legal con remisión de las actuaciones.

ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 99 /2010

TCP.
Revisó:
Verificó:
Controló:
V.B.:

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA